

EDITORIAL

CRISTIÁN CONTRERAS ROJAS*

La investigación científica y la generación de conocimiento suelen ser un trabajo silencioso, que demanda ingentes cantidades de tiempo, energía y perseverancia. No es un camino fácil, pero quienes lo han elegido como su actividad diaria conocen perfectamente la satisfacción que se siente al poner a disposición de la comunidad científica los resultados de una labor seria y responsable, en donde se recoge su pasión por la ciencia. Dicho esto, no me cabe ninguna duda que los autores y autoras cuyos trabajos integran el presente volumen cumplen a cabalidad con este perfil. Baste con leer las contribuciones que aquí se reúnen para constatar, sin temor a equivocarse, el rigor y la alta calidad científica de los mismos.

El segundo volumen del año 2019 de *Revista Ius et Praxis* se compone de 19 trabajos: doce artículos de investigación, dos ensayos, dos comentarios de jurisprudencia y tres reseñas.

Todo inicia con el artículo *"La prohibición de colocar en el mercado productos que sean peligrosos en caso de utilización conforme a su finalidad o racionalmente previsible"*, de Lautaro Contreras, para seguir con *"La hipótesis tributaria: Aproximación conceptual y posibilidad aplicación para el fortalecimiento del sistema tributario chileno"*, de Antonio Faúndez, y *"El ámbito funcional de las comisiones paritarias en el ordenamiento jurídico español. Un antecedente normativo comparado de las comisiones bipartitas para la implementación y seguimiento del cumplimiento de instrumentos colectivos en Chile"*, escrito en coautoría por Rodrigo Palomo y Diego Villavicencio.

Luego se encuentran los trabajos de Christian Rojas (*"Aspectos jurídicos sobre la Recarga Artificial de Acuíferos (RAA). Revisión desde el derecho de aguas chileno, con referencia a España y Australia"*); Ángel Galvis y Mónica Bustamante (*"La no equivalencia funcional entre la prueba electrónica y la prueba documental: Una lectura desde la regulación procesal colombiana"*); Nicolás Schiavo

* Editor Revista Ius et Praxis. Profesor de Derecho Procesal, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Talca, Chile. Doctor en Derecho, Universitat de Barcelona, España. Correo electrónico: ccontreras@utalca.cl.

(*“El juicio por jurados. La experiencia de Buenos Aires y Neuquén, Argentina”*), y Juan Sebastián Vera (*“Legítima defensa y elección del medio menos lesivo”*).

Posteriormente, Ángela Toso analiza *“El deber de identificar al beneficiario final en las sociedades: Algunas dificultades relacionadas con el alcance, implementación y efectividad de esta nueva medida de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo”*; Ricardo Concha M. se refiere a *“Algunos problemas del régimen de propiedad intelectual de las obtenciones vegetales en Chile”*, y Ximena Gauché y Domingo Lovera nos entregan un trabajo sobre *“Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: Una cuestión de derechos”*.

Cerramos la sección de artículos de investigación con dos contribuciones: una en materia de derecho ambiental (*“Los principios del derecho ambiental: Concreciones, insuficiencias y reconstrucción”*, de Jordi Jaria-Manzano) y otra en el ámbito del derecho del trabajo (*“El caso del despido indirecto y la suspensión del plazo: ¿Interpretación o creación judicial del derecho?”*, de Luis A. Silva).

Los ensayos de este volumen están a cargo de Benoît Delooz, quien analiza la equidad y solidaridad territoriales en Chile, y de Cristián Fatauros, el que reflexiona acerca de una justificación de los tributos redistributivos basada en el valor de la libertad. A ello se suman dos interesantes comentarios de jurisprudencia que han sido preparados por Günther Besser y Ramón Beltrán. Finalmente, encontramos las reseñas elaboradas por Antonio Pedrals, Mauro Benente y Octavio Ansaldi y M. S. Pardo.

Como siempre, espero que los trabajos que se ponen a disposición de la comunidad jurídica a través de *Ius et Praxis* sirvan como insumo esencial para promover la discusión y el análisis, cuestión que, al fin de cuentas, termina por provocar la evolución de las ciencias jurídicas y el desarrollo de nuevas herramientas e instituciones que nos permitan afrontar de mejor manera los desafíos de los tiempos.